

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDH/M-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CESPED SINTETICO, INCLUYE SUMINISTRO/COLOCADO/INSTALACION PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HUEPETUHE- MANU-MADRE DE DIOS. CON CUI 2611614.

Ruc/código : 20603694628

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : GTG SPORTS E.I.R.L.

Hora de envío : 15:01:10

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se indica en el objeto del bien del césped sintético es de 50 MM de altura, pero en las EETT indica que es de 60 MM. Solicitamos aclaración.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.2 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se solicita Grass Sintético de 60mm de altura. Para su correcta durabilidad y cantidad correcta de insumos a ingresar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CÉSPED SINTÉTICO 60MM X 3.90M DE ANCHO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDH/M-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CESPED SINTETICO, INCLUYE SUMINISTRO/COLOCADO/INSTALACION PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HUEPETUHE- MANU-MADRE DE DIOS. CON CUI 2611614.

Ruc/código :	20603694628	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	GTG SPORTS E.I.R.L.	Hora de envío :	15:01:10

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se indica que se otorga un plazo de 20 días para el suministro e instalación. Esto representa poco tiempo para el suministro de todo un campo de futbol 11, este requiere un tiempo de fabricación y de importación para que se realice a la medida, además se pide un relleno de caucho encapsulado a color específico. Sugerimos a la entidad que este proyecto sea una fabricación a la medida del campo, para que tenga menos juntas, y con un solo lote de producción para evitar la variación de tonalidad de verdes. Para una mayor pluralidad de ofertas, solicitamos que se considere un plazo de 50 días de suministro y 15 días de instalación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.2 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, el área usuaria y el comité de selección indica Se hizo estudio de mercado y se corroboró stock de lo solicitado en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDH/M-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CESPED SINTETICO, INCLUYE SUMINISTRO/COLOCADO/INSTALACION PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HUEPETUHE- MANU-MADRE DE DIOS. CON CUI 2611614.

Ruc/código :	20603694628	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	GTG SPORTS E.I.R.L.	Hora de envío :	15:01:10

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se observa que se solicita una prueba de laboratorio del caucho para garantizar su calidad, pero no se solicita la prueba de laboratorio del césped. LA FIFA ha creado un programa de calidad precisamente para que las entidades puedan salvaguardar sus inversiones, donde se le somete al césped a varias pruebas para evaluar si es que pasa los criterios mínimos de un producto adecuado, de calidad, y duradero. Solicitamos que se incluya la prueba de laboratorio FIFA del modelo a ofertar donde aparece todas sus características bajo la norma actual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2.1.1. **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION y se aclara que caucho y el césped deben tener certificación de LABOSPORT

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

el caucho y el césped deben tener certificación de LABOSPORT

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDH/M-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CESPED SINTETICO, INCLUYE SUMINISTRO/COLOCADO/INSTALACION PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HUEPETUHE- MANU-MADRE DE DIOS. CON CUI 2611614.

Ruc/código :	20603694628	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	GTG SPORTS E.I.R.L.	Hora de envío :	15:01:10

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se obser que piden un modelo franjeado, sin embargo conforme a la normtiva FIFA, los modelos franjeados no son aceptados por la norma. No existe modelo en el mundo franjeado que tenga la prueba FIFA, habiendo incongruencia con lo solicitado. Generalmente estos modelos son para campos de futbol 5 a 7, mas recreativos, pero para un campo con medidas oficiales de más de 7 mil m2, consideramos que la entidad debe procurar a que el producto adquirida cumpla con los criterios de la FIFA. Solicitamos a la entidad que se rija en base a los estándares y requerimientos FIFA para una mayor pluralidad de postores, y para garantizar un producto de calidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, sin embargo se aclara que se Solicita un grass franjeado con certificación LABOSPORT

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Grass franjeado con certificación LABOSPORT

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDH/M-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CESPED SINTETICO, INCLUYE SUMINISTRO/COLOCADO/INSTALACION PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HUEPETUHE- MANU-MADRE DE DIOS. CON CUI 2611614.

Ruc/código :	20603694628	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	GTG SPORTS E.I.R.L.	Hora de envío :	15:01:10

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se indica que el decitex sea de 18.800, el ancho 1.70 mm y los micrones de 0.37 mm. Consultamos de donde se ha sacado estos valores, debido a que son valores altos considerando los modelos aprobados por la FIFA. Recomendando aclaración, debido a que los modelos mayores a 16.000 dtex comienzan a mezclar fibras con monofilamento con pelo texturizado o con fibrilado, el cual no tienen el mismo espesor ni ancho del hilo principal, y se hace pasar como si todo fuera igual. Solicitamos que se agregue estas aclaraciones para una mayor homogenización de tipos de ofertas, además solicitamos incluir valores conforme a lo aceptado por la normativa FIFA.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION se deberá de realizarse con lo que se solicita en las especificaciones técnicas con certificación LABOSPORT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDH/M-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CESPED SINTETICO, INCLUYE SUMINISTRO/COLOCADO/INSTALACION PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HUEPETUHE- MANU-MADRE DE DIOS. CON CUI 2611614.

Ruc/código :	20603694628	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	GTG SPORTS E.I.R.L.	Hora de envío :	15:01:10

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se observa que el relleno SBR tenga una certificación internacional y menciona una serie de normas como la europea EN, la alemana, DIN, la francesa, NF, española UNE, etc etc Muchas de estas normas son equivalentes, muestran el mismo resultado en base a las exigencias a sus estándares, por lo que es innecesario que se cumpla todas las normas el mismo producto. Solicitamos que por lo menos el producto cumpla una de las normas solicitadas para que pase la aprobación de la entidad.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, que el caucho cumpla con mínimo un certificado a nivel internacional mencionado en las características técnicas de los insumos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

el caucho cumpla con mínimo un certificado a nivel internacional mencionado en las características técnicas de los insumos.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDH/M-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CESPED SINTETICO, INCLUYE SUMINISTRO/COLOCADO/INSTALACION PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HUEPETUHE- MANU-MADRE DE DIOS. CON CUI 2611614.

Ruc/código :	20603694628	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	GTG SPORTS E.I.R.L.	Hora de envío :	15:01:10

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se observa que se está pidiendo un modelo diferente para el césped blanco para las líneas, el cual es sumamente raro. Vemos que es menor calidad, y se presentara mayor desgaste en estas lineas que el resto del campo, se debe corregir y tanto la línea blanca como el campo debe ser del mismo modelo en diferente color.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, se debe cumplir lo solicitado en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDH/M-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CESPED SINTETICO, INCLUYE SUMINISTRO/COLOCADO/INSTALACION PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HUEPETUHE- MANU-MADRE DE DIOS. CON CUI 2611614.

Ruc/código :	20603085192	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	G & E BRITHCAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - G & E BRITHCAR E.I.R.L.	Hora de envío :	23:44:31

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

En el requerimiento de las especificaciones técnicas, de la pagina 21 se menciona que se requiere un producto de tecnología con nervadura central.

En la actualidad, dada la alta demanda de césped sintético, existen productos de mejor performance que los productos con nervadura central, como son las fibras en diamante, a fin de no limitar la pluralidad de postores, se permitan productos con perfil Diamante, perfil romboide, u otras formas, que son de mejor calidad al requerido.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: a Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

a) Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, se debe cumplir lo solicitado en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDH/M-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CESPED SINTETICO, INCLUYE SUMINISTRO/COLOCADO/INSTALACION PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HUEPETUHE- MANU-MADRE DE DIOS. CON CUI 2611614.

Ruc/código :	20603085192	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	G & E BRITHCAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - G & E BRITHCAR E.I.R.L.	Hora de envío :	23:44:31

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Galga:5/8

Sin embargo en la página 23, se hace mención a la galga:3/8.

A fin de no tener inconvenientes al momento de la calificación de ofertas, se solicita aclarar, cual de los requerimientos es válido, o ambas características serán aceptadas.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** a **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

a)Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, sin embargo se aclara que la galga de 3/8 es para el césped verde frangeado y la galga 5/8 es para la línea de gras blanco de demarcación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

la galga de 3/8 es para el césped verde frangeado y la galga 5/8 es para la línea de gras blanco de demarcación

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDH/M-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CESPED SINTETICO, INCLUYE SUMINISTRO/COLOCADO/INSTALACION PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HUEPETUHE- MANU-MADRE DE DIOS. CON CUI 2611614.

Ruc/código :	20603085192	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	G & E BRITHCAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - G & E BRITHCAR E.I.R.L.	Hora de envío :	23:44:31

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Altura:60mm

A fin de permitir pluralidad de participación, se permita productos con altura 50mm a 60mm

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: a **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

a) Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se solicita Grass Sintetico de 60mm de altura. Para su correcta durabilidad y cantidad correcta de insumos a ingresar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Grass Sintetico de 60mm de altura.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDH/M-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CESPED SINTETICO, INCLUYE SUMINISTRO/COLOCADO/INSTALACION PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HUEPETUHE- MANU-MADRE DE DIOS. CON CUI 2611614.

Ruc/código :	20603085192	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	G & E BRITHCAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - G & E BRITHCAR E.I.R.L.	Hora de envío :	23:44:31

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Detex: 18,800

Esta característica requerida denota limitancia de participación, en el mercado nacional existen productos de calidad FIFA, con detex desde 17,000, por lo tanto a fin de no limitar la pluralidad de participación, se permitan productos con Detex desde 17,000, sin embargo estos deben ser demostrados mediante una Prueba de Laboratorio del producto ofertado, en un Laboratorio confiable o acreditado por FIFA, ya que en varios procesos similares se aprecian que algunos importadores alteran las características técnicas de los productos, colocando nombres propios a su estilo y conveniencia, perjudicando a las empresas que adquieren sus productos, solamente para sorprender y perjudicar a las entidades, por lo que la Ficha Técnica del producto ofertado debe ser del Fabricante de Césped artificial, acompañado de una Prueba de Laboratorio, en la cual deben coincidir las características del productos ofertado, desde el nombre del producto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** a **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

f)eficacia y eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION y aclara que debe cumplir lo solicitado en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDH/M-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CESPED SINTETICO, INCLUYE SUMINISTRO/COLOCADO/INSTALACION PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HUEPETUHE- MANU-MADRE DE DIOS. CON CUI 2611614.

Ruc/código :	20603085192	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	G & E BRITHCAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - G & E BRITHCAR E.I.R.L.	Hora de envío :	23:44:31

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Color: franjeado (verde olivo y verde limon)

Un producto franjeado, no tiene Pruebas de Laboratorio, en la pagina 22, se hace referencia incluso a FIFA QUALITY PRO, sin embargo requieren un producto franjeado, el cual la FIFA no certifica, por lo tanto se solicita permitir productos de color verde bicolor, no con aspecto de franja.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** a **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

f)eficacia y eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, el producto solicitado deberá de contar solamente con la certificación Labosport.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

el producto solicitado deberá de contar solamente con la certificación Labosport.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDH/M-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CESPED SINTETICO, INCLUYE SUMINISTRO/COLOCADO/INSTALACION PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HUEPETUHE- MANU-MADRE DE DIOS. CON CUI 2611614.

Ruc/código :	20603085192	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	G & E BRITHCAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - G & E BRITHCAR E.I.R.L.	Hora de envío :	23:44:31

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Con Certificación de calidad emitida por LABOSPORT

Si bien éste Laboratorio es acreditado por FIFA, el área usuaria debe especificar a que tipo de Prueba se refiere, en todo caso se requiera un TEST DE DESGASTE Mínimo de 200,000 Ciclos LISPORT, con el cual se garantizaría la durabilidad del producto.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** a **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

f)eficacia y eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION PARCIALMENTE y aclara que debe cumplir como mínimo con un test de 6,000 ciclos LISPORT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

debe cumplir como mínimo con un test de 6,000 ciclos LISPORT.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDH/M-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CESPED SINTETICO, INCLUYE SUMINISTRO/COLOCADO/INSTALACION PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HUEPETUHE- MANU-MADRE DE DIOS. CON CUI 2611614.

Ruc/código :	20603085192	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	G & E BRITHCAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - G & E BRITHCAR E.I.R.L.	Hora de envío :	23:44:31

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Ancho de hilado: mínimo 1.70mm

Este requerimiento al parecer contiene error, los productos de calidad o nivel FIFA, tienen un ancho de fibra desde 1.30mm, el ancho requerido es excesivo, en todo caso alguna empresa al momento de cotizar a brindado características equivocadas.

A fin de evitar confusiones se permita el ancho de fibra desde 1.30mm a más

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: a **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

a) Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION se deberá de realizarse con lo que se solicita en las especificaciones técnicas con certificación LABOSPORT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

con certificación LABOSPORT.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDH/M-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CESPED SINTETICO, INCLUYE SUMINISTRO/COLOCADO/INSTALACION PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HUEPETUHE- MANU-MADRE DE DIOS. CON CUI 2611614.

Ruc/código :	20603085192	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	G & E BRITHCAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - G & E BRITHCAR E.I.R.L.	Hora de envío :	23:44:31

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Puntadas mínimo por m2, desde 11,550

Esta característica no corresponde a un producto con galga 5/8, es propio de productos de galga 3/8, en todo caso se determine bien la característica de la galga. A fin de permitir pluralidad de participación, se permitan productos con densidad desde 8,820 puntadas/m2 a más.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** a **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

a) Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, sin embargo se aclara que la galga de 3/8 es para el cespced verde frangeado y la galga 5/8 es para la linea de gras blanco de demarcación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

la galga de 3/8 es para el cespced verde frangeado y la galga 5/8 es para la linea de gras blanco de demarcación

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDH/M-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CESPED SINTETICO, INCLUYE SUMINISTRO/COLOCADO/INSTALACION PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HUEPETUHE- MANU-MADRE DE DIOS. CON CUI 2611614.

Ruc/código :	20603085192	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	G & E BRITHCAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - G & E BRITHCAR E.I.R.L.	Hora de envío :	23:44:31

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Ancho de rollos: 3.85metros

La medida de ancho de rollos, no afecta en la calidad del producto, la FIFA no condiciona medidas de ancho de rollos, por lo tanto a fin de permitir pluralidad de participación se permitan productos con ancho de rollo desde 3.75metros a mas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** a **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

a)Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE Y ACLARA que se permitirá ancho de rollo desde 3.75metros a mas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ancho de rollo desde 3.75metros a mas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDH/M-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CESPED SINTETICO, INCLUYE SUMINISTRO/COLOCADO/INSTALACION PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HUEPETUHE- MANU-MADRE DE DIOS. CON CUI 2611614.

Ruc/código :	20603085192	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	G & E BRITHCAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - G & E BRITHCAR E.I.R.L.	Hora de envío :	23:44:31

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Grass de color blanco:

Color de la fibra verde, (un solo tono dando apariencia natural)

Detex: 17,800

Al parecer se refiere al gras de color verde. Sin embargo las características del grass de color blanco para las líneas demarcatorias deben ser de características similares al grass de color verde, por lo tanto se permita, un producto con Detex desde 17,000, con TEST REPORT de Laboratorio, con Pruebas Lisport mínimo de 6,000 Ciclos, hasta 200,000 Ciclos Lisport

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** a **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

f)eficacia y eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION PARCIALMENTE y aclara que debe cumplir como mínimo con un test de 6,000 ciclos LISPORT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

mínimo con un test de 6,000 ciclos LISPORT.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDH/M-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CESPED SINTETICO, INCLUYE SUMINISTRO/COLOCADO/INSTALACION PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HUEPETUHE- MANU-MADRE DE DIOS. CON CUI 2611614.

Ruc/código :	20603085192	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	G & E BRITHCAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - G & E BRITHCAR E.I.R.L.	Hora de envío :	23:44:31

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

A fin de garantizar la calidad del producto que la entidad va adquirir, dada la envergadura de la contratación, se requiera las Fichas Técnicas del Césped sintético emitido por el fabricante, para el césped de color verde y blanco, acompañado de la Prueba de Laboratorio de los mismos, así mismo para todos los insumos de relleno: Caucho granulado, con su respectiva Prueba de Laboratorio, para la Arena sílice también su respectiva Ficha Técnica emitida por el fabricante, acompañado de su Prueba de Laboratorio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: a Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

f) Eficacia y eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION y aclara que debe apegarse a lo solicitado en las especificaciones técnicas solicitadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDH/M-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CESPED SINTETICO, INCLUYE SUMINISTRO/COLOCADO/INSTALACION PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HUEPETUHE- MANU-MADRE DE DIOS. CON CUI 2611614.

Ruc/código :	20603085192	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	G & E BRITHCAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - G & E BRITHCAR E.I.R.L.	Hora de envío :	23:44:31

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Personal técnico.

Personal técnico especializado en la instalación de césped sintético

Acreditación:

El grado o título profesional técnico o certificado requerido será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia de Educación a través del siguiente link: <http://www.titulosinstitutos.pe/> según corresponda.

Cuando dice personal Técnico pareciera que se refieren a la persona que va a instalar el césped sintético, sin embargo quieren verificar su título profesional, a fin de no crear confusión, se debe especificar que se requiere un Personal Profesional responsable de la Dirección Técnica, que puede ser un Profesional Ingeniero o Arquitecto, el que se encargue de la Dirección Técnica, el mismo debe demostrar mínimamente su experiencia en instalación de césped sintético en campos deportivos similares al objeto de la presente convocatoria: Estadios, mínimamente 02 años.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: a **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

f)eficacia y eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION y aclara que se considere lo solicitado en las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDH/M-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CESPED SINTETICO, INCLUYE SUMINISTRO/COLOCADO/INSTALACION PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HUEPETUHE- MANU-MADRE DE DIOS. CON CUI 2611614.

Ruc/código :	20603085192	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	G & E BRITHCAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - G & E BRITHCAR E.I.R.L.	Hora de envío :	23:44:31

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Garantía Comercial: se bonifica con 20 puntos, a postor que ofrezca, garantía comercial de 14 a 16 años, lo cual es excesivo, simplemente el postor presentara una declaración con caracter dudoso, por lo tanto se elimine esta bonificación de 20 puntos, mas bien se otorgue esta bonificación al postor que presente un producto con UN TEST DE DESGASTE MINIMO DE 200,000 CICLOS LISPORT del producto que ofertará, con ello podría garantizarse la calidad del producto a ofertar y su durabilidad o longevidad.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** f **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

f)eficacia y eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION y aclara que se otorgará 20 puntos al postor que brinde una garantía comercial de mas 12 a 14 años, 10 puntos mas de 10 a 11 años y 5 puntos mas de 8 a 9 años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

20 puntos al postor que brinde una garantía comercial de mas 12 a 14 años, 10 puntos mas de 10 a 11 años y 5 puntos mas de 8 a 9 años.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDH/M-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CESPED SINTETICO, INCLUYE SUMINISTRO/COLOCADO/INSTALACION PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HUEPETUHE- MANU-MADRE DE DIOS. CON CUI 2611614.

Ruc/código :	20609298538	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	ORION COMPANIES GOLD S.A.C.	Hora de envío :	23:50:21

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Color: franjeado

Solicitamos al area usuaria a permitir productos verde bicolor sin aspectod e franja, ademas del requerido

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** ET **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

a)liberta de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION y aclara que debe apegarse a lo solicitado en las especificaciones tecnicas solicitadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDH/M-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CESPED SINTETICO, INCLUYE SUMINISTRO/COLOCADO/INSTALACION PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HUEPETUHE- MANU-MADRE DE DIOS. CON CUI 2611614.

Ruc/código :	20609298538	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	ORION COMPANIES GOLD S.A.C.	Hora de envío :	23:50:21

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Se evaluará en función a la oferta de capacitación a Diez 10 trabajadores encargados del mantenimiento del estadio municipal, la capacitación ofertada por el postor deberá ser concerniente:
¿ Capacitación, en el correcto mantenimiento de campos deportivos de césped artificial (grass sintético).

Se solicita al area usuaria que el Profesional que va a capacitar, demuestre tener Capacitación, por el fabricante de Grass sintetico o por una entidad acreditada por la FIFA, para merecer la puntuación

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** ET **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

e)competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION y aclara que debe apegarse a lo solicitado en en las bases administrativas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDH/M-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CESPED SINTETICO, INCLUYE SUMINISTRO/COLOCADO/INSTALACION PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HUEPETUHE- MANU-MADRE DE DIOS. CON CUI 2611614.

Ruc/código :	20542694638	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO TUNKI E.I.R.L.	Hora de envío :	23:57:36

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Cinta de union 40 cm de ancho

La cinta de union no existe en 40 cm solicitamos acepten cinta de union en ancho de 30 cm ó según fabricante.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION y aclara que debe apegarse a lo solicitado en las especificaciones técnicas solicitadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDH/M-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CESPED SINTETICO, INCLUYE SUMINISTRO/COLOCADO/INSTALACION PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HUEPETUHE- MANU-MADRE DE DIOS. CON CUI 2611614.

Ruc/código :	20542694638	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO TUNKI E.I.R.L.	Hora de envío :	23:57:36

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

COLOR FRANJEADO VERDE OLIVO VERDE LIMON

Según estándares para estadios con Grass sintético, la FIFA recomienda colores o tonalidades naturales mas no recomienda para estadios colores o tonalidades franjeados, el área usuaria tiene que tener en cuenta que hacer un estadio y manejar esos presupuestos amerita que se haga e invierta de la mejor manera los recursos del estado es por ellos que solicitamos a que se rijan en los estándares internacionales que recomienda la FIFA y acepten productos en colores BICOLOR Ó TRICOLOR POR PUNTADA (SEGÚN ESTANDARES FIFA)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, sin embargo se aclara que se Solicita un grass franjeado con certificación LABOSPORT

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ggrass franjeado con certificación LABOSPORT.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDH/M-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CESPED SINTETICO, INCLUYE SUMINISTRO/COLOCADO/INSTALACION PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HUEPETUHE- MANU-MADRE DE DIOS. CON CUI 2611614.

Ruc/código :	20542694638	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO TUNKI E.I.R.L.	Hora de envío :	23:57:36

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

COLOR FRANJEADO VERDE OLIVO VERDE LIMON

De persistir con color franjeado SOLICITAMOS precise el ancho de fabrica para el color verde limon y verde olivo, generalmente suelen utilizar e instalar con rollos de canchitas de mini fulbito de 1.85 metros de ancho por color lo que daría un mal aspecto al campo deportivo al tener un aspecto muy franjeado (antiestético)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, sin embargo se aclara que se Solicita un grass franjeado con certificación LABOSPORT

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Grass franjeado con certificación LABOSPORT.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDH/M-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CESPED SINTETICO, INCLUYE SUMINISTRO/COLOCADO/INSTALACION PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HUEPETUHE- MANU-MADRE DE DIOS. CON CUI 2611614.

Ruc/código :	20542694638	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO TUNKI E.I.R.L.	Hora de envío :	23:57:36

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

ALTURA DE FIBRA: 60 MM

Solicitamos al área usuaria aceptar productos con alturas mayor igual a 50 mm esto promoverá y dará mayor pluralidad de postes.

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad solicita Grass Sintetico de 60mm de altura. Para su correcta durabilidad y cantidad correcta de insumos a ingresar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Grass Sintetico de 60mm de altura

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDH/M-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CESPED SINTETICO, INCLUYE SUMINISTRO/COLOCADO/INSTALACION PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HUEPETUHE- MANU-MADRE DE DIOS. CON CUI 2611614.

Ruc/código :	20542694638	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO TUNKI E.I.R.L.	Hora de envío :	23:57:36

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

DENSIDAD LINEAL DETEX 18800

El detex requerido no existe en el mercado nacional, lamentablemente existen proveedores y distribuidores de la ciudad de Lima que frecuentemente alteran las fichas técnicas de sus productos.

la entidad si quiere adquirir un producto de garantía y que esta sustente las características reales debería requerir el test report FIFA del producto a ofertar e internar

En el test report FIFA encontramos ficha técnica del Grass sintético y sus pruebas de laboratorio oficiales y originales, realizada por laboratorios especializados en Grass sintético.

En harás de llevar adelante un proceso de licitación transparente y honesto es que solicitamos que las especificaciones técnicas del Grass sintético se sustente con el TEST REPORT FIFA acompañado de ficha técnica de fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION y se aclara que debe cumplir lo solicitado en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDH/M-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CESPED SINTETICO, INCLUYE SUMINISTRO/COLOCADO/INSTALACION PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HUEPETUHE- MANU-MADRE DE DIOS. CON CUI 2611614.

Ruc/código :	20542694638	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO TUNKI E.I.R.L.	Hora de envío :	23:57:36

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

DENSIDAD LINEAL DETEX 18800

EL DETEX REQUERIDO NO EXISTE EN EL MERCADO NACIONAL POR LO QUE SOLICITAMOS ACPETEN PRODUCTOS CON DETEX MAYOR IGUAL A 17000 DETEX MONOFILAMENTO Ó FIBRA NETA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION y se aclara que debe cumplir lo solicitado en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDH/M-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CESPED SINTETICO, INCLUYE SUMINISTRO/COLOCADO/INSTALACION PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HUEPETUHE- MANU-MADRE DE DIOS. CON CUI 2611614.

Ruc/código :	20542694638	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO TUNKI E.I.R.L.	Hora de envío :	23:57:36

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

EN LA PAGINA 22 CARACTERISTICAS TECNICAS HACEN REFERENCIA PARA CERTIFICAR EL CESPED ARTIFICIAL VALIDO PARA FUTBOL LA FIFA OTORGA EL SELLO DE FIFA QUALITY Y FIFA QUALITY PRO. Para no generar confusiones ni controversias es que solicitamos que el producto a ofertar se ciña y rija a los parámetros estándares de campos deportivos de la FIFA para ello deberán sustentar con la prueba de laboratorio oficial FIFA (Test Report FIFA) con ello se garantizaría la adquisición de un producto de calidad y durabilidad. Solicitamos al area usuaria que respete los parámetros FIFA y acepte producto con certificación FIFA el que se sustentara con el test report FIFA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION y aclara que debe apegarse a las certificaciones técnicas dadas en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDH/M-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CESPED SINTETICO, INCLUYE SUMINISTRO/COLOCADO/INSTALACION PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HUEPETUHE- MANU-MADRE DE DIOS. CON CUI 2611614.

Ruc/código :	20542694638	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO TUNKI E.I.R.L.	Hora de envío :	23:57:36

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

ANCHO DE ROLLOS 3.85 M DE ANCHO

Solicitamos acepten rollos con ancho mayor igual a 3.80 m de ancho ellono baja la calidad del producto mas al contrario promueve la participación de mas participantes con productos de calidad.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION y aclara que se permitirá ancho de rollo desde 3.75metros a mas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ancho de rollo desde 3.75metros a mas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDH/M-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CESPED SINTETICO, INCLUYE SUMINISTRO/COLOCADO/INSTALACION PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HUEPETUHE- MANU-MADRE DE DIOS. CON CUI 2611614.

Ruc/código :	20542694638	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO TUNKI E.I.R.L.	Hora de envío :	23:57:53

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

Composicion de fibra 100% polipropileno, resistencia UV (ISO 9001 ISO 14001)

El Polipropileno es de muy baja calidad, ese material no es duradero máximo durara 3 años, los producto Grass sintéticos de alta gama y con certificación fifa son fabricado en base a POLIETILENO el que se demuestra y sustenta con ficha técnica de fabricante y prueba de laboratorio TEST REPORT FIFA

Por lo que solicitamos al área usuaria corregir su requerimiento a composición de la fibra: POLIETILENO 100%

Así mismo sugerimos ser más cuidadoso con los recursos del estado en vista que el polipropileno es de muy baja calidad y poca resistencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION y aclara que para una mayor durabilidad se acepta que la composición de la fibra sea 100% Polietileno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La composición de la fibra sea 100% Polietileno.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDH/M-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CESPED SINTETICO, INCLUYE SUMINISTRO/COLOCADO/INSTALACION PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HUEPETUHE- MANU-MADRE DE DIOS. CON CUI 2611614.

Ruc/código :	20542694638	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO TUNKI E.I.R.L.	Hora de envío :	23:58:15

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

Ancho de hilado 1.70 mm

El ancho requerido no existe en el mercado nacional o internacional de persistir con este dato incorrecto y falso, solicitamos que los postores deberán demostrar las especificaciones técnicas (ancho de fibra) con el test report FIFA de lo contrario el área usuaria estaría prestándose a hablar y consentir productos con documentación falsa.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION se deberá de realizarse con lo que se solicita en las especificaciones técnicas con certificación LABOSPORT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con certificación LABOSPORT.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDH/M-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CESPED SINTETICO, INCLUYE SUMINISTRO/COLOCADO/INSTALACION PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HUEPETUHE- MANU-MADRE DE DIOS. CON CUI 2611614.

Ruc/código :	20542694638	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO TUNKI E.I.R.L.	Hora de envío :	23:58:35

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

Galga 3/8

Solicitamos al area usuaria aceptar productos con galga 5/8 con ello se dara mayor pluralidad de postores.

PUNTADAS MINIMO 11550

Solicitamos al area usuaria aceptar productos con PUNTADAS MAYOR IGUAL A 8820 PUNTADAS POR M2 con ello se dara mayor pluralidad de postores.

CAUCHO SBR COLOR VERDE CLARO Y COLOR ARENA

Estan requiriendo un caucho negro pintado en color verde o arena a eso pretenden llamar ENCAPSULADO el que no garantiza la función de disminución y concentración del calor, asi mismo este se despinta al pasar un año quedando expuesto su color natural negro.

por lo que solicitamos acepten caucho granulado negro sbr ó caucho verde original en su totalidad (no pintado)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, por lo que deberá de señirse a lo requerido en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDH/M-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CESPED SINTETICO, INCLUYE SUMINISTRO/COLOCADO/INSTALACION PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HUEPETUHE- MANU-MADRE DE DIOS. CON CUI 2611614.

Ruc/código :	20542694638	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO TUNKI E.I.R.L.	Hora de envío :	23:58:51

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

CAUCHO SBR COLOR VERDE CLARO Y COLOR ARENA

Estan requiriendo un caucho negro pintado en color verde o arena a eso pretenden llamar ENCAPSULADO el que no garantiza la función de disminución y concentración del calor, asi mismo este se despinta al pasar un año quedando expuesto su color natural negro.

por lo que solicitamos acepten caucho granulado negro sbr ó caucho verde original en su totalidad (no pintado)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE aclara que no se permitirá la utilización de caucho negro ni encapsulado o pintado, por lo que se aceptará caucho verde original en su totalidad o color arena (no pintado).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

caucho verde original en su totalidad o color arena (no pintado).